

LAS EMPLEADAS DE HOGAR POR HORAS PODRÁN VOLVER A COTIZAR POR SÍ MISMAS

RAFA BERNARDO

A partir del 1 de abril las empleadas del hogar que no sean continuas tendrán que hacer los trámites con la Seguridad Social que ahora corresponden a los empleadores, si así lo pactan con ellos

El 1 de abril entra en vigor una nueva regulación que propiciará que las propias empleadas de hogar se ocupen de los trámites con la Seguridad Social. Se suprimirá por tanto la obligatoriedad de que sean los empleadores los que gestionen las altas, bajas y modificaciones de datos

Nuevo cambio en la regulación de la Seguridad Social de las empleadas de hogar que no presten sus servicios para una sola familia de forma constante. El 1 de abril entra en vigor una nueva regulación que propiciará que las propias empleadas de hogar se ocupen de los trámites con la Seguridad Social. Se suprimirá por tanto la obligatoriedad de que sean los empleadores los que gestionen las altas, bajas y modificaciones de datos.

La reforma del régimen de empleadas de hogar que entró en vigor en 2012 convirtió a muchos empleadores en una suerte de empresarios: la ley disponía que ellos tenían que ocuparse de las altas, bajas y demás trámites de la Seguridad Social de las empleadas de hogar que prestasen para ellos sus servicios, incluso si desempeñaban esas labores por poco tiempo, como una hora a la semana.

Este aspecto de la regulación, que produjo mucha confusión y quejas entre los empleadores, cambia desde este 1 de abril. Desde esta fecha, los empleadores que tengan a una persona trabajando para ellos **menos de 60 horas al mes** podrán acordar con la trabajadora que sea ella la que se ocupe de estos trámites.

La nueva regulación no es obligatoria

Conviene subrayar que la nueva regulación no es obligatoria: los empleadores que quieran y los que ya están cotizando por sus empleadas de hogar (al margen de las horas que trabajen) podrán seguir haciéndolo así: la nueva regulación abre la posibilidad de la autogestión de la cotización por la empleada, pero no obliga a nadie a acogerse a esta situación.

En sentido estricto, sólo quedarán cubiertas obligatoriamente por la antigua regulación, la que deja las gestiones en manos de los empleadores, las empleadas que presten sus servicios para un empleador durante 60 horas al mes o más.

Eso sí, al margen de la gestión que se haga de las cotizaciones, todos los empleadores seguirán a cargo de las nóminas (aunque será la empleada la responsable de liquidar de una sola vez a la Seguridad Social por todos los contratantes). En todo caso, las solicitudes de alta, baja y variaciones de datos presentadas por las empleadas del hogar deberán ir firmadas por los empleadores.

No convence a empleadas, ni a sindicatos ni a gestores

A la Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia (ATH) el sistema que entrará en vigor el 1 de abril les parece negativo. "Hay que tratar a las empleadas del hogar como el resto de los sectores: que el empleador te dé siempre de alta, aunque hagas pocas horas", asevera Isabel Ochoa, asesora legal de la organización. Una posible alternativa que plantea la ATH es el cheque de empleo-servicio utilizado por otros países europeos. Ochoa resume su funcionamiento: "cuando el empleador paga el salario, el propio sistema de Seguridad Social se ocupa de liquidar los seguros sociales."

Desde CC.OO. su Secretario de Seguridad Social, Carlos Bravo, desaconseja el uso del nuevo sistema, y recomienda que sigan haciéndose cargo de las cotizaciones los empleadores. El nuevo sistema -asegura Bravo- es más desfavorable para la empleada, pero también para el empleador: recuerda entre otras cosas que las bonificaciones para los empleadores se pierden al cambiar de sistema, y que el empleador queda como responsable subsidiario de los eventuales incumplimientos de cotización en los que pudiese incurrir la empleada. "Mi recomendación sería que el empleador dé el alta, tramite una vez las cosas, domicilie el pago y no se complique la vida", resume.

Para el Secretario del Consejo General de Gestores Administrativos, con este cambio el sistema se complica: "Complejidad toda; sencillez ninguna", sentencia Miguel Ángel Vílchez. Además, cree que es poco beneficioso para la Seguridad Social. "La cotización se adapta mejor ahora que antes. Antes cuando uno escogía una determinada cotización la tenía que mantener durante todo el año; mientras que ahora un mes puedes cotizar más, otro mes menos... y se presta mucho más al fraude y a la manipulación".

Es difícil determinar a cuántas empleadas puede afectar el cambio, pero en un informe presentado por el Gobierno al Parlamento se decía que, de las personas dadas de alta en el Sistema Especial de Empleados de Hogar en agosto de 2012 (378.690 personas) un 47% trabajaba menos de 20 horas por semana por empleador. La nueva regulación puede afectar potencialmente a todas las empleadas que trabajen menos de 15 horas por semana (60 horas al mes) para un empleador.